



PÓLIZA DE SEGURO DE RIESGOS TÉCNICOS

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

Coberturas	Sumas Aseguradas
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Póliza No.: _____
 Prima Neta: _____
 Gastos de Emisión: _____
 Recargo por fraccionamiento de primas: _____
 I.V.A.: _____
 Prima Total: _____
 =====

Desde: _____
 (A las 12 horas)

Hasta: _____
 (A las 12 horas)

SEGUROS AGROMERCANTIL, S.A.

Denominada en adelante la Compañía, con domicilio en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, con base y de acuerdo con las declaraciones formuladas en el (los) Cuestionario(s)/Solicitud(es) respectivo(s).

ASEGURA A:

Denominado en adelante el Asegurado, con domicilio en:

Contra pérdidas o daños a los bienes o intereses asegurados, causados por los riesgos indicados como cubiertos en las Condiciones Particulares, Condiciones Específicas, Anexos y/o Endosos de la Póliza, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN:

La Compañía conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Condiciones Específicas de la Póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se agreguen mediante Endoso o Anexo, que en caso de siniestro en cualquier época durante el período de vigencia de la Póliza arriba indicada, la indemnización no podrá exceder de la suma asegurada pactada en cada cobertura contratada y estipulada en las Condiciones Particulares y/o Condiciones Específicas de la Póliza.

Por su parte el Asegurado o el contratante, según sea el caso, conviene en pagar la prima total arriba anotada, correspondiente a la vigencia del seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario, según el "Anexo por Fraccionamiento de Primas" correspondiente.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación

correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último.”.

En testimonio de lo cual, se firma y sella la presente, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día _____ de _____ de _____.

Revisado por

Representante Legal